



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

11 MAY. 2020 17:08:50

Entrada **28457**

PE_Cº Comercio_Medidas apoyo venta ambulante

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María Carmen MARTÍNEZ
GRANADOS

Diputada

Fdo.: Sara GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Diputada

Fdo.: María MUÑOZ VIDAL
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sara Giménez Giménez, María Carmen Martínez Granados y María Muñoz Vidal, Diputadas del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **preguntas para la que se solicita respuesta por escrito sobre las medidas de apoyo al sector del comercio de venta ambulante con motivo de la crisis sanitaria causada por el COVID-19.**

Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la venta ambulante supone el 8% de todo el comercio minorista de España, generando un volumen de actividad de 2.100 millones de euros y que da trabajo a unas 47.000 personas que se dedican a la venta ambulante en nuestro país, el 62% de ellos en régimen de autónomos y el 35% en régimen de cooperativa. Aunque algunos realizan su actividad de forma itinerante, la mayoría desarrollan su actividad de forma habitual en alguno de los 3.500 mercadillos periódicos que se celebran en nuestro país.

Esta última circunstancia explica que el sector de la venta ambulante haya sido uno de los más perjudicados por la emergencia sanitaria del COVID-19, frente a la que se han adoptado medidas tendentes a frenar su propagación, incluida la suspensión de actividades durante el estado de alarma, entre las que se han incluido, salvo contadas excepciones, la de la celebración de mercadillos donde estos vendedores ambulantes trabajan. Como resultado, el 92% afirma haber cesado en su actividad durante el estado de alarma.

Ahora que se plantea la flexibilización gradual de las medidas de confinamiento, en distintas fases en función de la evolución de la pandemia, también se empieza a contemplar la reanudación de la actividad de los mercadillos y, en consecuencia, la reincorporación de los vendedores ambulantes que trabajan en ellos. Sin embargo, las condiciones que inicialmente se han previsto no parecen las más idóneas para hacer viable esta vuelta a la actividad.

En ese sentido, siempre atendiendo a los términos que en cada caso se concreten por los Ayuntamientos, se establece que únicamente se permitirá la apertura de aquellos mercados que operen al aire libre y que el aforo no podría ser superior al 25 %. Este último requisito está generando especiales controversias, ya que, mientras que desde el propio sector de la venta ambulante se duda de que establecer un límite de aforo haga viable el funcionamiento normal de un mercadillo, la reanudación de la actividad, aunque sea oficialmente, hará que se generen costes que no se llegarán a cubrir y, además, puede llevar a la pérdida de ayudas y apoyos que estos comerciantes venían recibiendo con la declaración del estado de alarma.

Entre estos costes, por cierto, se encuentran las diferentes tasas municipales que estos comerciantes tienen que afrontar. Asimismo, la “Guía de buenas prácticas dirigidas a la actividad comercial” publicada por la Secretaría de Estado de Comercio recomienda una distancia de 6 metros de separación entre puestos comerciales, con una separación mínima de 2,5 metros entre laterales, una recomendación que, de seguirse, haría inviable la instalación de puestos en la mayoría de mercadillos existentes, incluso respetando las eventuales limitaciones sobre el aforo comercial máximo permitido.

Desde Ciudadanos somos conscientes de las dificultades que atraviesan los profesionales de la venta ambulante dentro del sector del comercio minorista, y por eso mismo, considerando necesario que se adopten medidas de apoyo adicionales y también específicas para mitigar el impacto del COVID-19 sobre este sector, se formulan las siguientes preguntas:

1. De las medidas aprobadas por el Gobierno hasta la fecha para mitigar el impacto económico y social de la emergencia sanitaria del COVID-19, ¿cuántos profesionales y trabajadores del sector de la venta ambulante se han beneficiado de las mismas?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar alguna medida específica dirigida a apoyar la actividad comercial del sector de la venta ambulante y asegurar una adecuada protección a los autónomos y trabajadores que desarrollan esta actividad comercial?
3. ¿A cuántos autónomos vendedores ambulantes se les ha reconocido hasta el momento el derecho a la prestación extraordinaria por cese de actividad?
4. ¿Ha valorado el Gobierno la posibilidad de extender el reconocimiento de la prestación extraordinaria por cese de actividad a los familiares colaboradores de los autónomos a los que se reconozca previamente la prestación, lo que contribuiría a reforzar protección de muchas personas que trabajan en la venta ambulante?
5. ¿Qué medidas, en su caso, tiene previsto impulsar el Gobierno para garantizar que las medidas de liquidez puestas en marcha hasta el momento lleguen efectivamente a las pymes y los autónomos, incluidos aquellos dedicados a la venta ambulante?
6. ¿Ha contemplado el Gobierno la posibilidad de articular, en coordinación con las Comunidades Autónomas, algún tipo de facilidad financiera para favorecer la exoneración por los Ayuntamientos de las tasas municipales relacionadas con la actividad en mercadillos que tienen que abonar los vendedores ambulantes, al menos, durante lo que queda del año 2020, para facilitar la vuelta a la actividad de estos comerciantes?
7. ¿Estudia el Gobierno la posibilidad de flexibilizar los requisitos generales para la reapertura de mercadillos durante el proceso de recuperación gradual de la actividad?

8. En el mismo sentido, ¿valora la posibilidad de permitir una mayor capacidad de organización por parte de las autoridades municipales y los propios profesionales que desarrollan su actividad en estos mercadillos, a fin de permitir la apertura con mayores niveles de aforo o modulando las distancias de separación, siempre que se adopten las medidas de seguridad adecuadas para la protección de la salud de los clientes?
9. ¿Ha valorado el Gobierno la posibilidad de establecer la obligación del uso de mascarillas para todas las personas presentes en mercadillos, tanto clientes como profesionales y trabajadores, en paralelo a la adopción de las medidas que aseguren el reparto de todos los elementos de protección necesarios para asegurar el cumplimiento de este precepto, en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales?
10. ¿Contempla el Gobierno promover, a través del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, y en coordinación con las Comunidades Autónomas, acciones formativas de prevención en materia de prevención de riesgos laborales relacionados con el COVID-19 dirigidos específicamente al sector de la venta ambulante, en particular, a los profesionales y trabajadores que desarrollan su actividad en mercadillos?
11. Asimismo, ¿prevé el Gobierno impulsar campañas de información y concienciación dirigidas al conjunto de la población para fomentar la asistencia segura a los mercadillos, de modo que se promueva una recuperación de la actividad compatible con la adecuada protección de la salud de usuarios, profesionales y trabajadores?

Sara Giménez Giménez

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

María Muñoz Vidal

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

María Carmen Martínez Granados

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos